



# Resolución Jefatural

Nº00091-2012-INIA

Lima, .....  
01 JUN. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "América Latina: Construcción de Capacidad Multi-País para el cumplimiento del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad (Brasil, Colombia, Costa Rica, Perú)" LAC-Biosafety comunica la organización del Curso Pre-Conferencia "Fortalecimiento de capacidades para tomadores de decisiones en bioseguridad" a realizarse el 5 y 6 de junio de 2012 y la "Conferencia Regional sobre Bioseguridad: Presentación de resultados por área temática" a realizarse el 7 y 8 de junio de 2012, ambos en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA a través del Componente Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria ejecuta el Subproyecto: "Desarrollo de un protocolo de análisis espacial para apoyar la toma de decisiones sobre la hipotética liberación de organismos genéticamente modificados de papa y maíz en el Perú" cuyos resultados serán presentados dentro del área temática: uso de sistemas de georeferenciación en la evaluación del riesgo ambiental en Bioseguridad, en dichos eventos;

Que, mediante Cartas s/n del 8 y 10 de abril de 2012 el Coordinador Regional del Proyecto LAC-Biosafety invita a los biólogos Luis Fernando Rimachi Gamarra y Jorge Enrique Alcántara Delgado, respectivamente, para que participen en los mencionados eventos, comunicando además que los gastos de desplazamiento aéreo, alojamiento y alimentación y traslados internos serán asumidos por la organización del evento;

Que, con Oficio N° 236-2012-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG, el Director General de la Dirección de Investigación Agraria solicita al Jefe del INIA la autorización respectiva para que los mencionados profesionales participen en los citados eventos: acción administrativa que es aprobada en el mismo documento;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y lo señalado en el Artículo 11 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que no ocasionen gastos al Estado; y, estando las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje de los biólogos, Luis Fernando Rimachi Gamarra y Jorge Enrique Alcántara Delgado, Especialistas de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 04 al 10 de junio de 2012, para participar en el Curso Pre-Conferencia "Fortalecimiento de capacidades para tomadores de decisiones en bioseguridad" y en la "Conferencia Regional sobre Bioseguridad: Presentación de resultados por área temática", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Global Environment Facility – GEF y el Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.**- Los citados profesionales dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**



J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

